Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 18 de enero de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 15 de febrero de 2022

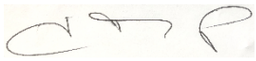

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	280
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO-COOCRÉDITO
Demandado	BRYAN STEVEN OSSA CARDONA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00053 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO-COOCRÉDITO y en contra de BRYAN STEVEN OSSA CARDONA por las siguientes sumas de dinero:

a. Por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($696.000) como capital, incorporado en el pagaré allegado a la demanda, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 31 de marzo de 2020, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeseles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada SORAYA XIMENA HENAO GÓMEZ portadora de la tarjeta profesional número 80.345 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al endoso conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 023 (E)** Hoy **16 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4877710fd4615699c9e8210763bdfbadc56f6dac13f896ca1cd18d49d18ca3fe**

Documento generado en 15/02/2022 01:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica